

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL
N° 066 -2024-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G**

VISTO:

El Informe N° 087-2024-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC, de fecha 23 de febrero de 2024; el Informe N° 064-2024-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-DCC-CALIDAD-EPS, de fecha 21 de febrero de 2024; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprueba la NTS N° 050- MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"; estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento y conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" y el Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y 01--privados del sector;

Que, estando a lo requerido por la Responsable de Gestión de la Calidad y lo solicitado por el Coordinador del Departamento de Control del Cáncer del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con las atribuciones establecidas mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902; en uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 057-Arequipa y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Equipo de Evaluadores Internos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el periodo 2024-2025, el cual estará integrado por:

N°	Evaluadores Internos 2024-2025
01	Gerente del IREN SUR
02	Responsable de Recursos Humanos
03	Responsable de Gestión de la Calidad
04	Responsable de Epidemiología
05	Responsable de EMED
06	Director (a) de la Oficina e Planeamiento, Presupuestito y Desarrollo Institucional
07	Responsable de Enfermería de Consultorios Externos
08	Responsable de Enfermería de Hospitalización
09	Responsable de Emergencia
10	Responsable de Centro Quirúrgico
11	Responsable de Investigación
12	Responsable de Docencia
13	Responsable de Imagenología
14	Responsable del Servicio de Patología Clínica
15	Responsable del Servicio de Anatomía Patológica
16	Responsable del Servicio de Banco de Sangre
17	Responsable de Admisión
18	Responsable de la Oficina de Referencias y Contrarreferencias
19	Responsable de Farmacia
20	Responsable de Informática
21	Responsable del Área de Estadística
22	Responsable de Enfermería de Central de Esterilización
23	Responsable de Servicio Social
24	Responsable de Nutrición Dietética
25	Responsable de Logística
26	Responsable de Mantenimiento
27	Responsable del Departamento de Control de Cáncer
28	Directora del Departamento de Enfermería
29	Obst. Betsy Cabrera Peralta
30	Srta. Mary Cárdenas Sánchez
31	Obst. Rosa Elena Portillo Reymer
32	Dra. Karim Valdeiglesias Medina
33	Dra. Lourdes Milagros Morales Díaz
34	Dra. Erika Felicitas Paucar Echenique
35	Dr. Víctor Hugo Begazo Mollo
36	Dra. Nadieshda Mariana Flores Barriga
37	Dra. Lisbeth Maribel Arámbulo Sosa
38	Dra. Katherine Elizabeth Maza Sánchez
39	Dra. Silvana Sandra Palo Gresia
40	Dra. Jenny Alicia Veliz Rivas
41	Tec. Med. William Mamani Cota
42	QF. Lourdes Cornejo Núñez
43	QF. Verónica Cuba Ventura



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



44	Lic. Enf. Patricia Jenny Bazán Berenguel
45	Lic. Enf. Betty Adelaida Morriberon Nova
46	Lic. Enf. Milna Marjorie Delgado del Carpio
47	Lic. Enf. María Alejandra Vásquez Sánchez
48	Lic. Enf. Pilar Ponce Neira
49	Lic. Enf. Pilar Ponce Neira
50	Asist. Soc. Reyna María Parisuaña Chañi
51	Srta. Bivian Lany Díaz Vera
52	Srta. Sandy Elizabeth Pari Tito
53	Tec. Med. Katherine Teresa Maldonado Nina
54	Nutric. Isabel María Solar Alvarado
55	Lic. Enf. Lourdes Elizabeth Condori Huanca
56	Blga. Eva Roció Mendoza Meneses
57	CPC. Juan Gabriel Almonte Borja
58	CPC. Guillermo Leopoldo Anco Mendoza



ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a los miembros integrantes del Equipo de Evaluadores Internos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, designados en el artículo 1° de la presente Resolución, para su conocimiento y cumplimiento.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los diecinueve (19) días del mes de abril del año 2024.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DR. JULIO DOLFIN SUAREZ CUEVA
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL SUR
C.N.P. 29346 - R.N.E. 13658

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN - SUR

Certifico que el presente documento es
copia fiel del Original de lo que doy Fe
Fidatario Tap. Vanesa Rocio Berrios Huamani
Reg. N° 306 Fecha 03 MAY 2024



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HOJA EN BLANCO

[Faint handwritten signature and illegible text]